

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **310** DE 20

(**06 JUL 2022**)

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2024, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando No. 3-2022-17960 del 22 de junio de 2022, el doctor MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía 79.504.991, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, solicitó se le conceda descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año los días 26, 27, 28, 29 de julio y 1° de agosto de 2022, previa autorización de la Subsecretaría Corporativa de la misma entidad; a su vez por medio del memorando No. y 3-2022-17961 de la misma fecha, adjunta debidamente diligenciados y firmados por la doctora Luz Karime Fernández Castillo, dos formatos FT-174, en los cuales solicita:

- Incentivo jornada semestral para el 02 de agosto de 2022.
- Permiso por justa causa para los días 03, 04 y 05 de agosto de 2022

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 310 DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

06 JUL 2022

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que, la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.322.301, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Contratación de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargar del 26 de julio al 5 de agosto 2022, a la servidora JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.322.301, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la misma dependencia.

Artículo 2º-: Comunicar al doctor MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO, a la servidora JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO, a la Dirección de Contratación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan las direcciones y los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **310** DE 20

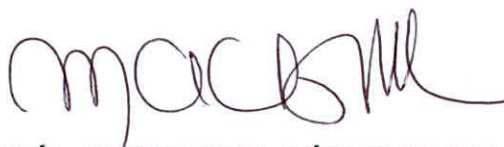
"Por la cual se hace un encargo"

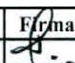


06 JUL 2022

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO	Calle 78 No 50 -46	machacon@alcaldiabogota.gov.co
2	JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO	Calle 6C No. 82A-25 Apto 502	jramirez@alcaldiabogota.gov.co

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUL 2022**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Natalia Estefanía Walteros	Contratista	Revisó	
Elisabet Fernández Monroy	Profesional Especializado	Proyectó	